



# Justicia para Todos

El Grupo de Trabajo  
sobre Justicia

Puntos destacados y  
recomendaciones políticas  
[www.justice.sdg16.plus](http://www.justice.sdg16.plus)



Este trabajo está bajo la protección de la licencia Reconocimiento Internacional 4.0 de Creative Commons (CC BY 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>. Dicha licencia le da a usted derecho a copiar, distribuir, enviar y adaptar este trabajo, incluso para fines comerciales, siempre y cuando se de crédito de forma adecuada y se indique los cambios.

Por favor referirse a este trabajo como: El Grupo de Trabajo sobre la Justicia, *Justicia para Todos – Puntos destacados y recomendaciones políticas* (New York: Center on International Cooperation, 2019), disponible en <https://www.justice.sdg16.plus/>

Por favor referirse al informe completo: El Grupo de Trabajo sobre la Justicia, *Justicia para Todos – Informe Final* (New York: Center on International Cooperation, 2019), disponible en <https://www.justice.sdg16.plus/>

Fotos por: Bart Hoogveld

A fin de lograr que todas las personas tengan acceso a la justicia para el año 2030 en un mundo en el que miles de millones de personas todavía no pueden obtener justicia, debemos resolver los problemas de justicia, evitar que ocurran casos de injusticia y utilizar los sistemas de justicia para crear oportunidades que permitan a las personas participar plenamente en sus sociedades y economías

# La construcción de sociedades justas

El cumplimiento de las ambiciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se fundamenta en la visión de un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo, en el que se satisfagan las necesidades de los más vulnerables.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16.3 contempla garantizar el acceso igualitario a la justicia para el año 2030. Otros objetivos relacionados con la justicia abordan la identidad jurídica, las injusticias como la corrupción y los flujos financieros ilícitos, y la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género.

A fin de lograr el objetivo de que todas las personas puedan acceder a la justicia, debemos:

- Situar la justicia en el centro del desarrollo sostenible
- Colocar a las personas en el centro de los sistemas de justicia
- Pasar de un sistema de justicia para pocos a un sistema de justicia para todos



## **Situar la justicia en el centro del desarrollo sostenible**

La justicia es un hilo conductor que une todos los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin una mayor justicia, el mundo no podrá

- Dar fin a la pobreza, reducir la desigualdad, y abarcar a los más excluidos
- Crear condiciones para oportunidades compartidas y sostenibles de prosperidad
- Promover la paz y la inclusión, y proteger los derechos fundamentales



## **Colocar a las personas en el centro de los sistemas de justicia**

En el pasado, las reformas de justicia muchas veces pusieron el foco en instituciones que están alejadas de las personas. En contraste, un enfoque centrado en las personas

- Ayuda a comprender la manera en que los hombres, las mujeres y los niños transitan sus experiencias de justicia e injusticia
- Se basa en las pruebas de lo que sí funciona para satisfacer las necesidades jurídicas de las personas
- Se logra mediante un sistema de justicia inclusivo que está abierto al establecimiento de alianzas con otros sectores



## **Pasar de un sistema de justicia para pocos a un sistema de justicia para todos**

Cerrar la brecha de la justicia requiere una transformación ambiciosa – un esfuerzo sostenible para que millones de personas tengan acceso a la justicia para

- Ayudar a las personas a resolver sus problemas relacionados a la justicia
- Prevenir las injusticias mayores y menores antes que ocurran
- Crear oportunidades para que las personas puedan participar plenamente en las sociedades y las economías

# Por qué es necesaria la justicia para todos

Para cumplir con los ODS que prometen justicia para todos, debemos entender la magnitud de la brecha de justicia y fortalecer las razones para las inversiones necesarias a fin de cerrar la brecha

¿Cuántas personas enfrentan problemas judiciales o jurídicos? ¿Que necesitan y desean cuando recurren a la justicia? ¿Y qué tipo de justicia reciben?

Hasta hace poco, la falta de datos ha tapado la magnitud del fracaso mundial de brindar justicia para todos; sin embargo, hoy en día se dispone de más y mejores datos.

Tomando los datos de las organizaciones de la justicia líderes en el mundo, el Grupo de Trabajo sobre la Justicia proporciona el primer cálculo de la brecha mundial de justicia.

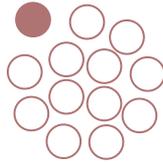
Cerrar la brecha de la justicia requiere una transformación ambiciosa – un esfuerzo sostenible para que millones de personas tengan acceso a la justicia.

Es necesario que los países dirijan sus inversiones hacia las necesidades jurídicas más urgentes, asignen recursos a estrategias de un costo menor, y diversifiquen las fuentes de financiación.

El Grupo de Trabajo ha destacado tres dimensiones de la brecha de la justicia. En total, 5,1 mil millones de personas forman parte de al menos uno de estos tres grupos. En todo el mundo, el acceso a la justicia es más difícil para las mujeres y los niños, las personas pobres, las personas con una incapacidad, y las personas de las comunidades de alguna minoría étnica. La brecha en la justicia es tanto un efecto, como una causa, de las desigualdades y disparidades estructurales.

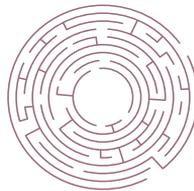
## La brecha de la justicia a nivel mundial

5.1 mil millones de personas privadas de la justicia



### 4.5 mil millones

están excluidos de las oportunidades sociales, económicas y políticas que brinda la ley



### 1.5 mil millones

tienen un problema de justicia penal, civil o administrativa que no pueden resolver



### 253 millones

viven en condiciones extremas de injusticia, sin ninguna protección legal significativa

- > Sin la justicia, las personas y las sociedades no podrán realizar todo su potencial
- > Las personas con un problema de justicia pierden, en promedio, un mes de salario
- > Los problemas de justicia diarios cuestan para los países entre 0,5 por ciento y el 3 por ciento de su PBI anual
- > La inversión en la justicia puede rendir aproximadamente \$16 por cada dólar invertido, por la reducción del riesgo de conflicto
- > El gasto en la justicia centrada en las personas puede generar un alto retorno sobre la inversión

\$190

Países de ingresos altos

\$64

Países de ingresos medios

\$20

Países de bajos ingresos

Costo de acceso universal a los servicios de justicia básicos (por persona, por año)

# Resolver los problemas de justicia

Un enfoque sobre la reforma de la justicia centrado en las personas se basa en las necesidades de la gente y apunta a resolver los problemas de justicia que más preocupan a las personas

En el pasado, la reforma judicial se ha concentrado principalmente en los edificios, los procesos y las instituciones, pero ha fracasado en cerrar la brecha de justicia para millones de personas.

A pesar de las diferencias entre países y la diversidad de los sistemas jurídicos, las encuestas nos demuestran que muchos de los problemas de la justicia que enfrentan las personas alrededor del mundo suelen ser similares.

Las mayores necesidades de justicia se encuentran en las siguientes seis áreas:

- Violencia y delitos, en el entorno público, en el trabajo y en casa
- Problemas de deuda y dinero, o problemas como consumidor
- Controversias sobre la vivienda y las tierras, o conflictos con los vecinos
- Dificultades con respecto al acceso y la calidad de los servicios públicos
- Controversias familiares, por ejemplo, sobre el divorcio o herencias
- Problemas en el trabajo, como empleado o propietario de la empresa

*Si tomamos como punto de partida los problemas jurídicos y judiciales de las personas, podemos trazar mejor el camino para ayudar a una mayor cantidad de individuos a llegar a un destino en el que creen que sus problemas han sido resueltos con justicia. La relación con la justicia debe empoderar a las personas, otorgarles acceso a servicios jurídicos de calidad y ayudarlas a lograr los resultados que conducen a un aumento medible de la justicia.*



### **Empoderar a las personas y las comunidades**

- Ayudar a la gente a entender la ley
- Ayudar a las personas a buscar soluciones
- Invertir en asistencia jurídica para los más vulnerables
- Aumentar la participación en la justicia

### **Acceso a servicios de justicia centrados en las personas**

- Acelerar y simplificar procesos
- Apoyar vías alternativas a la justicia
- Proporcionar servicios de ventanilla única
- Adaptar los servicios a las necesidades de la justicia

### **Resultados justos**

- Cumplir con las normas de los derechos humanos
- Ofrecer el remedio correcto
- Recopilar y difundir datos sobre los resultados
- Establecer mecanismos efectivos de reclamación

# Prevenir las injusticias

Dado el tamaño de la brecha de justicia, debemos prevenir los problemas de justicia así como trabajar para resolver los que ya han ocurrido

Por medio de enfocarse en las causas de la injusticia, la prevención reduce el daño que sufren las personas. Si hay menos controversias, menores niveles de violencia, y si se brinda la protección jurídica adecuada a las personas, las sociedades serán más pacíficas y prósperas.

La prevención tiene sentido por cuatro razones:

- La brecha de justicia es demasiado amplia para ser superada con los enfoques y medios tradicionales.
- La justicia se necesita en las comunidades y sociedades, no solo para los individuos. La mejor manera de resolver los problemas judiciales y jurídicos estructurales es abordar las causas estructurales de la injusticia.
- Los sistemas jurídicos pueden incrementar la capacidad de recuperación de las personas, cuando se les ayuda a proteger sus derechos o dándoles espacio para poder expresar sus reclamos de forma pacífica.
- La prevención es rentable – para la sociedad y para el propio sistema de justicia.

La prevención requiere que los actores de la justicia dejen de considerar únicamente los problemas individuales relacionados con la justicia e influyan en la manera en que una población se expone a la injusticia y la justicia.

*Una prevención eficaz exige que el sistema de justicia colabore con otros sectores para abordar las causas principales de controversias y prevenir los casos de conflictos, violencia y abuso de derechos humanos. Las estrategias de prevención deben aspirar a crear sistemas de justicia confiables, abordar las injusticias estructurales y utilizar la ley para reducir los riesgos de injusticia.*

### **Prevenir y reducir las controversias**

Trabajar proactivamente con las personas a modo de evitar y prevenir las controversias, o impedir que se intensifiquen

### **Prevenir la violencia criminal, organizada e interpersonal**

De medidas punitivas a un enfoque de prevención basado en pruebas que reduzca los niveles de violencia, especialmente contra las mujeres, los niños y los grupos vulnerables

### **Promover la confianza en los sistemas de justicia**

Proporcionar a las personas las expectativas suficientemente sólidas de que sus derechos serán respetados, sus problemas serán resueltos eficazmente, que las controversias se atenderán pacíficamente y que serán protegidos contra abusos de poder

### **Enfrentar las causas más profundas de las injusticias**

Proporcionar identidad jurídica y otra documentación y empoderar a las comunidades y a los grupos marginados a ejercer sus derechos y superar la injusticia

### **Usar la ley para reducir riesgos**

Fortalecer los marcos legislativos para la prevención de los casos de violencia y la implementación de leyes y regulaciones que hacen menos probable el surgimiento o la escalada de controversias

*Las estrategias de prevención*

### **Prevenir los conflictos y la inestabilidad**

Reducir los reclamos y abordar los riesgos que conducen a conflictos de violencia

### **Promover la inclusión y proteger los derechos**

Reducir los abusos en el sistema de justicia y proveer justicia a aquellos que enfrentan los mayores niveles de exclusión

# Pioneros de la justicia

El Grupo de Trabajo ha desarrollado una agenda de acción que ayudará a alcanzar los objetivos ODS que prometen una justicia para todos

El cambio hacia una justicia para todos requiere un nuevo enfoque que permita ofrecer resultados tangibles a las personas. A nivel mundial, los reformadores empiezan a transformar sus sistemas jurídicos, dando lecciones que permiten aprender a otros.

Cuatro palancas crean el ímpetu de un cambio:

- Usar los datos para dirigir la reforma
- Desbloquear el poder transformador de la innovación
- Implementar estrategias para el financiamiento más inteligente de la justicia
- Crear sistemas de justicia más coherentes e inclusivos

El Grupo de Trabajo invita al mundo, a los profesionales de justicia, a la sociedad civil, al sector privado, a las organizaciones internacionales y regionales, a las fundaciones y los filántropos – y a las personas mismas – a trabajar de manera mancomunada para que todos tengan acceso a la justicia.

*El Grupo de Trabajo presenta una serie de recomendaciones para acelerar el proceso hacia una justicia para todos. La implementación a nivel nacional debería ser apoyada por una mayor colaboración internacional y por alianzas de justicia reforzadas.*

## **Resolver los problemas de justicia que más importan a las personas**

Comprender los problemas de justicia a través de encuestas periódicas · reconocer, financiar y proteger los defensores de justicia · brindar acceso a los servicios de justicia centrados en las personas · utilizar alternativas económicas para ayudar a las personas en resolver sus controversias y obtener los recursos de reparación

## **La acción nacional**

### **Prevenir los problemas de justicia y crear oportunidades para que las personas puedan participar plenamente en sus sociedades y economías**

Implementar estrategias de prevención multisectoriales · incrementar la independencia, combatir la corrupción y asegurar supervisión independiente · abordar las injusticias estructurales · fortalecer las leyes y las reglas a fin de reducir los riesgos de violencia y la cantidad de litigios

### **Invertir en los sistemas de justicia e instituciones que sí funcionan para las personas y que están equipados para satisfacer sus necesidades de justicia**

Ofrecer el acceso abierto a los datos de justicia · crear un entorno legislativo que respalde la innovación · desarrollar una hoja de ruta nacional para financiar servicios de justicia para todos · ampliar la representación en el sistema judicial e implementar nuevos modelos de gobernanza

---

## **Respaldar la implementación a nivel nacional**

Registrar los compromisos voluntarios para implementar el ODS16.3, y ayudar a los gobiernos para desarrollar estrategias confiables, realistas y financiadas para implementar estos compromisos

### **Medir el progreso**

Acordar un nuevo indicador para el ODS16.3 que mida el progreso sobre la justicia civil

### **Incrementar el liderazgo de la justicia**

Celebrar reuniones bienales con los Ministros de Justicia, los Fiscales Generales y otros líderes de justicia

### **Intensificar la cooperación**

Formar una alianza de colaboradores de justicia internacionales y regionales, y un grupo de colaboración con los donantes

### **Construir el movimiento**

Ampliar la demanda para el cambio a través de movimientos mundiales, nacionales y locales en defensa de la justicia para todos

## **La acción internacional**

# El Grupo de Trabajo sobre la Justicia

## Copresidentes



**Germán Carlos Garavano**,  
Ministro de Justicia y  
Derechos Humanos,  
Argentina



**Sigrid Kaag**, Ministra  
de Comercio  
Exterior y Desarrollo  
de la Cooperación,  
Países Bajos



**Priscilla Schwartz**,  
Procuradora  
General y Ministro  
de Justicia,  
Sierra Leona



**Hina Jilani**,  
un Elder

## Miembros

**Alejandro Alvarez**  
Director, Dependencia sobre el Estado  
de Derecho, Secretaría Ejecutiva del  
Secretario General, Naciones Unidas

**Pablo de Greiff**  
Sénior Miembro y Profesor Adjunto de  
Derecho, NYU, y ex Relator Especial sobre la  
promoción de la verdad, justicia, reparación y  
garantías de no repetición, ACNUDH

**Vivek Maru**  
Director General,  
Namati

**Owen Pell**  
Socio  
White & Case LLP

**Donny Ardyanto**  
Asesor del Programa de Empoderamiento  
Jurídico y Acceso a la Justicia, Fundación  
TIFA, Indonesia

**Sara Hossain**  
Abogada, Tribunal Supremo  
de Bangladesh

**Allyson Maynard-Gibson QC**  
Abogada, ex Procuradora General y  
Ministra de Asuntos Jurídicos de Las  
Bahamas

**Marta Santos Pais**  
ex Representante Especial del Secretario  
General sobre la Violencia contra los Niños

**James Goldston**  
Director Ejecutivo, Iniciativa de  
Justicia, Sociedad Abierta

**Kalthoum Kennou**  
Juez del Tribunal de  
Casación de Túnez

**Athaliah Molokomme**  
Embajadora y Representante Permanente  
de Botswana para la Oficina de las Naciones  
Unidas en Ginebra, ex Fiscal General,  
Botswana

## Sherpas para los Copresidentes

**María Fernanda Rodríguez**  
Viceministra de Justicia, Ministerio de  
Justicia y DDHH, Argentina.

**Jelte van Wieren**  
Director del Departamento de  
Estabilización y Ayuda Humanitaria,  
Países Bajos

**Shahid Korjie**  
Coordinador del Sector de  
Justicia interino, Ministerio de Justicia,  
Sierra Leona

## Secretariat

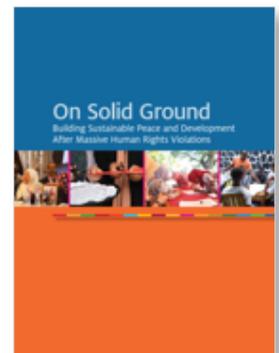
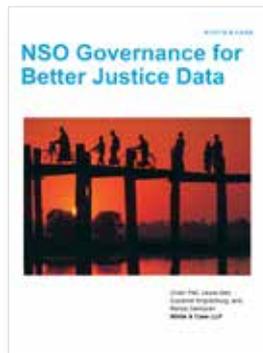
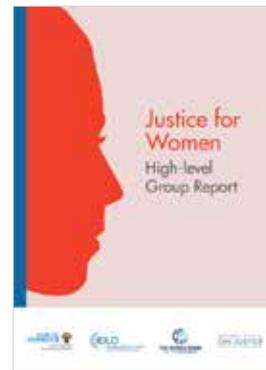
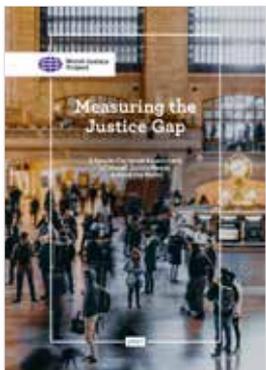
El Centro para la Cooperación Internacional (CIC) de la Universidad de Nueva York actuó como Secretaría para el Grupo de Trabajo sobre Justicia. El CIC cofundó y recibe los Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas

## Colaboradores de Justicia





El informe de Justicia para Todos está disponible en inglés, español y francés. Se basa en una serie de informes realizados por grupos de trabajo y otras investigaciones específicamente solicitadas. Descargue el informe y el resto del material en la página [www.justice.sdg16.plus/report](http://www.justice.sdg16.plus/report)



El Grupo de Trabajo sobre la Justicia (The Task Force on Justice) es una iniciativa de Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies (Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas), una sociedad de múltiples participantes que congrega estados miembros de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, sociedades civiles, y al sector privado a fin de brindar con mayor rapidez los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la paz, la justicia y la inclusión.

El Grupo de Trabajo, está presidido por ministros de Argentina, los Países Bajos, Sierra Leona y los “Elders”.

EL GRUPO DE TRABAJO   
**SOBRE JUSTICIA**  
PIONEROS DE SOCIEDADES PACÍFICAS, JUSTAS E INCLUSIVAS

